JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Proceso:	Privación Patria Potestad
Radicado:	No. 05001 31 10 014 **2018-00581** 00
Demandante:	Judith Esther Giraldo Salazar
Demandado:	Wilson Alberto Taborda Betancur
Decisión:	Requiere a las partes

El 6 de diciembre de 2022, se llevó a efecto, la audiencia de este proceso, sin embargo, se suspende para que se llamen a los hermanos de la menor, quienes ya son mayores de edad, y a las tías paternas, se le solicitó a la demandante aportar los correos electrónicos o direcciones físicas, para realizar la notificación del proceso y procurar que las hermanas del demandado informen donde se localiza el demandado Wilson Alberto Taborda Betancur.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, a la fecha no se ha cumplido con lo solicitado, se procede a requerir, tanto a la demandante, como a la Defensora de Familia, para que aporten la información requerida desde el 6 de diciembre de 2022, de no contar con esta información, deberán aportar las pruebas, para poder decretar el emplazamiento de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cf55955e706ed1b40992e03c9c47f0f50a13265b655f14d6ecb0c95de4d781**

Documento generado en 17/04/2023 02:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica